

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 182 - 2025

Lima, 20 OCT. 2025

**LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Exp. N° 4888-2025, el Memorando N° D002565-2025-SERPAR-LIMA-GP, el Informe N° D000337-2025-SERPAR-LIMA-PZAMAN, el Informe N° D000520-2025-SERPAR-LIMA-PZCAHU, el Informe N° D000096-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, mediante el cual se informa sobre el traslado de la servidora Norma Villalva Hinojosa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, conforme a las funciones establecidas en el artículo 38 del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima, la Oficina de Recursos Humanos es la unidad orgánica de apoyo encargada de coordinar, controlar y ejecutar los procesos de gestión de recursos humanos en el marco de la normatividad correspondiente;

Que, mediante Exp. N° 4888-2025, de fecha 30 de junio del 2025, la señora Norma Villalva Hinojosa, servidora adscrita bajo los alcances del Regimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – OBRERO, bajo el cargo de mantenimiento de áreas verdes en el Parque Zonal Cahuide solicito su traslado a un parque cercano a su domicilio, por afectación a su economía;

Que, el Memorando N° D002565-2025-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 03 de octubre del 2025, el Gerente de Parques dispuso su traslado al Parque Zonal Flor de Amancaes;

Que, seguidamente se solicitó el pronunciamiento de los jefes inmediatos tanto de lugar de origen como de destino, es decir de los Administradores del Parque Zonal Cahuide y Parque Zonal Flor de Amancaes respectivamente, los mismos que dieron respuesta mediante los Informe N° D000337-2025-SERPAR-LIMA-PZAMAN e Informe N° D000520-2025-SERPAR-LIMA.PZCAHU, concluyendo en su opinión favorable para proceder con lo peticionado;



Que, el numeral 7.10.2 de la Directiva N° 02-2025/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML sobre traslado de personal de SERPAR LIMA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2025, expresa que: *"Son desplazamientos de servidores civiles, independientemente del régimen laboral al que pertenezcan, dentro de una misma unidad de organización del Servicio de Parques de Lima, pudiendo ser temporales o definitivos"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, aprobó la delegación de facultades resolutivas, con eficacia anticipada al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, indica que: *"Disponer las acciones de desplazamiento de personal"*;

Que, con Informe N° D000096-2025-SERPAR-LIMA-ORH-SLD, de fecha 20 de octubre del 2025, emitido por la analista administrativa de la Oficina de Recursos Humanos recomienda sea admitida a trámite la solicitud de traslado de la servidora Norma Villalva Hinojosa, adscrita al Regimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – OBRERO;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 02-2025/ORH/GG/SERPARLIMA/MML "Directiva de Control de Asistencia, Permanencia y Rotación de los Servidores Civiles del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER, el traslado a partir del 23 de octubre del 2025 de la servidora **NORMA VILLALVA HINOJOSA**, adscrita al regimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, bajo el cargo de mantenimiento de áreas verdes en el Parque Zonal Cahuide (origen) al Parque Zonal Flor de Amancaes (destino), indicando que se respetará su remuneración y funciones, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y la servidora mencionada en la dirección señalada en su legajo personal, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referido servidor.

Regístrate y Comuníquese.

SERPAR Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Municipalidad Metropolitana de Lima